



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ROGER AMILCAR CANCHE Y OTROS. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los ciudadanos **Roger Amilcar Canche y otros**, en contra de la **"Resolución de fecha 30 de agosto de 2016 dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.-----

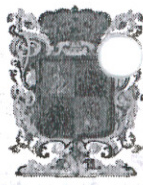
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y demás interesados**, el acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANOS RÓGER AMILCAR
CANCHE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE
AGOSTO DE 2016 DICTADA POR LA COMISIÓN
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CJE-JIN-
152/2016".

Con esta fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los escritos el primero signado por el ciudadano **Roberto Murguía Morales**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, en el que remite **Aviso**, así como del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, recepcionado ante este órgano jurisdiccional el día jueves quince de septiembre de dos mil dieciséis, y recepcionado ante la Oficialía de Partes el día lunes diecinueve de septiembre del año en curso, y el segundo escrito signado por la ciudadana **Licenciada Mayra Aida Arróniz Ávila**, en su carácter de Comisionada Ponente en el Juicio de Inconformidad identificado como CJE-JIN-152/2016, de la Comisión Jurisdiccional Electoral en funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, recibido en el Tribunal Electoral el día viernes veintitrés de septiembre del año en curso a las quince horas con veinticinco minutos, y en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy, a las ocho horas, por el que remite escrito de **Informe Circunstanciado**, y diversa documentación. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE., A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS.**-----

SE ACUERDA:



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2016


PRIMERO. Integración del expediente.- Con los escritos de cuenta, y anexos, glósense al presente expediente. -----

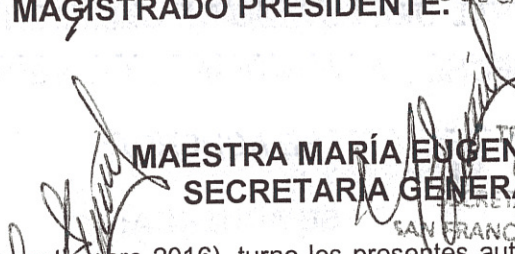
SEGUNDO. Se da cuenta con los escritos de cuenta, y sus anexos, signados por el ciudadano **Roberto Murguía Morales**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y el segundo escrito signado por la ciudadana **Licenciada Mayra Aida Arróniz Ávila**, en su carácter de Comisionada Ponente en el Juicio de Inconformidad identificado como CJE-JIN-152/2016, de la Comisión Jurisdiccional Electoral en funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda.-----

TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, tórnese el presente expediente **TEEC/JDC/27/2016**, para conocimiento al **Magistrado Numerario Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta misma fecha (27 de septiembre 2016), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----